



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0769-2023-A/MPS

Chimbote, 07 AGO. 2023

Visto:

El Informe Legal N° 616-2023-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite el Expediente Administrativo N° 016353-2023 presentado por la administrada DELFINA SEVERINA RUIZ PEÑA, sobre reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del AA.HH. **Laderas Los Jardines**, acumulado al Exp. Adm. N° 010656-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es función y competencia de los Gobiernos Locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Artículo 73° de la Ley N° 27972;

Que, asimismo, el artículo 111° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia”;

Que, de igual manera, el artículo 112° del mismo texto normativo, regula que: “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”, estableciendo por su parte, el inciso 6 del artículo 113° que, “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: “Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, los gobiernos locales al ser entidades básicas y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos de organización territorial del Estado, les incumbe el reconocimiento de las Juntas Directivas para fines de su inscripción como Organización Social de Bases;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 010656-2023 presentado en fecha 03 de marzo de 2023, la señora **JOCABETH CONSUELO CARDOSO ACUÑA**, en



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0769

su calidad de Sub Secretaria General del AA.HH. Laderas Los Jardines, manifiesta que, solicita un VEEDOR para la realización de una asamblea general para llevar a cabo la próxima elección de la nueva junta directiva, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorandum N° 077-2023-UPV-MPS de fecha 24 de marzo de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa a la Promotora Sra. ANALI ABAD CHAVEZ como VEEDORA para la Asamblea General a realizarse el día 26 de marzo del 2023 a horas 3:00 p.m. en el local comunal del **AA.HH. Laderas Los Jardines**;

Que, en tal sentido, mediante Informe N° 001-2023-UPV-MPS-AAC, la Promotora de la Unidad de Participación Vecinal, Sra. ANALI ABAD CHAVEZ, da cuenta de su labor como VEEDORA en la Asamblea General del **AA.HH. Laderas Los Jardines**, realizada el día 26 de marzo del 2023 a horas 3:00 p.m., cuya agenda fue la elección de la nueva Junta Directiva, estando de acuerdo los presentes con ello, se presentó una Lista Única, y con 182 votos a favor, se eligió la nueva Junta Directiva de dicho Asentamiento Humano, conforme lo indica;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 016353-2023 de fecha 10 de abril de 2023, se remite la solicitud presentada por DELFINA SEVERINA RUIZ PEÑA, en su calidad de Secretaria General del **AA.HH. Laderas Los Jardines**, solicita el reconocimiento la nueva directiva de dicho Asentamiento Urbano, adjuntando los documentos necesarios y correspondientes para tal fin;

Que, mediante Informe N° 171-2023-UPV-MPS de fecha 02 de junio de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal, corrobora la elección de la Nueva Junta Directiva del **AA.HH. Laderas Los Jardines**, de acuerdo a la Asamblea General desarrollada en fecha 16 de marzo de 2023, que contó con la participación de la VEEDORA de esta Comuna, en la cual salió elegido como Presidenta la señora **DELFINA SEVERINA RUIZ PEÑA** y demás integrantes que se detallan en el citado informe, asimismo, en virtud del artículo 74° del ROF de la Municipalidad Provincial del Santa, la referida jefatura recomienda se prosiga con los trámites correspondientes para el reconocimiento de la junta directiva en mención;

Que, mediante Informe Legal N° 616-2023-GAJ-MPS de fecha 16 de junio del 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados, emite opinión legal en el sentido de que se continúe con el trámite de reconocimiento de la Junta Directiva del **AA.HH. Laderas Los Jardines**, en atención al Informe N° 171-2023-UPV-MPS de fecha 02.06.2023, asimismo, se autorice la inscripción de la citada junta directiva en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases, la misma que está representada por su presidenta, la señora **DELFINA SEVERINA RUIZ PEÑA** y demás integrantes que la conforman, de igual manera, recomienda se emita resolución de alcaldía para dicho fin;

Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0769

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del **AA.HH. Laderas Los Jardines**, por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de la fecha de su elección, esto es, desde el 26 de marzo de 2023 hasta el 26 de marzo del 2025, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTA	DELFINA SEVERINA RUIZ PEÑA	32929307
SUBPRESIDENTA	JOCABETH CONSUELO CARDOSO ACUÑA	10141161
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	WILDER BENICIO GABRIEL VALERIO	46596332
TESORERA	EDITH KARINA ROJAS MORENO	42568294
SECRETARIO DE ORGANIZACION	SANTIAGO ROBERT AGUILAR CORRO	32929033
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CIUDADANA	ALEXANDER IVAN ROJAS LIÑAN	40648750
VOCAL	CESAR GUSMAN FLORES PONTE	71130783

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR a la Unidad de Participación Vecinal, la inscripción de la Nueva Junta Directiva del **AA.HH. Laderas Los Jardines**, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases de la Municipalidad Provincial del Santa.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR a la Sra. **DELFINA SEVERINA RUIZ PEÑA** – Presidenta de la Junta Directiva del **AA.HH. Laderas Los Jardines**, con copia de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C:  
GM  
Junta Dir.  
UPV  
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Ing. Luis Fernando Gamerra Alor  
ALCALDE